



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Tax Poblado S.A.S.
Demandado	Patricia Yaneth Gómez Henao
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00190-00
Asunto	Incorpora – Requiere Curador

Se incorpora al expediente digital constancia de envío de comunicación al Curador Ad Litem Jesús Albeiro Betancur Velásquez. Igualmente, se incorpora memorial enviado por este último, donde informa que no podrá asumir el cargo de Curador Ad Litem, toda vez que está actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, sin embargo, no aporta prueba de su dicho.

Por lo anterior, se deberá requerir al auxiliar de la justicia designado por auto del 5 de octubre de 2021, para que comparezca al Despacho asumir el cargo, teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso, excepto en el caso que **acredite** estar actuando en más de cinco (5) procesos. En consecuencia, el designado defensor de oficio deberá concurrir inmediatamente en un término no superior a cinco (5) días a asumir el cargo para el cual fue nombrado, **so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.**

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

**Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d663ea98c1ab26bf3da96a735e6e72a6733bd6a39df4d400160f008b6b52f6**
Documento generado en 03/11/2021 07:09:55 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**